



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 287-2017-ANA

Lima, 20 NOV. 2017

VISTOS:

El Memorándum (M) N°091-2017-ANA-DARH, de fecha 14 de noviembre de 2017, de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos; y, el Memorándum N°1845-2017-ANA-DGCRH, de fecha 15 de noviembre de 2017, de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos;

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 3 del artículo 15° de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, es una de las funciones de la Autoridad Nacional del Agua dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la Resolución Jefatural N°106-2011-ANA establece y regula el procedimiento para la emisión de la opinión técnica que debe emitir la Autoridad Nacional del Agua en los estudios ambientales relacionados con los recursos hídricos, señalando en su artículo 3° que se emitirá opinión técnica respecto a los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental y demás instrumentos de gestión ambiental complementarios del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, de ser requeridos;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1293, Decreto Legislativo que Declara de Interés Nacional la Reestructuración del Proceso de Formalización de las Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal, se crea el Proceso de Formalización Mineral Integral, a cargo de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas, o de quien haga sus veces, en el marco de sus competencias;

Que, a fin de canalizar el proceso antes mencionado, mediante Decreto Legislativo N°1336, se crea el Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (IGAFOM), el cual presentan los mineros informales inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera ante la autoridad competente;

Que, mediante Decreto Supremo N°038-2017-EM se "Establecen Disposiciones Reglamentarias para el Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal", indicándose en su artículo 12° que la aprobación del IGAFOM debe contar con la opinión favorable de la Autoridad Nacional del Agua, a fin que se emita opinión sobre la disponibilidad hídrica y la autorización de vertimiento y/o reúso de aguas residuales tratadas. Asimismo, se indica que no se requerirá opinión técnica cuando el administrado presente el formato de declaración jurada de no uso del recurso hídrico;

Que, la norma citada en el párrafo anterior establece también en su Décima Segunda Disposición Complementaria Final que la ANA en un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de su publicación, aprobará los formatos de "Acreditación de disponibilidad hídrica y autorización de vertimiento y/o reúso de aguas residuales tratadas para el



procedimiento de evaluación del IGAFOM", así como de "Declaración jurada de no uso del recurso hídrico para el procedimiento de evaluación del IGAFOM", los mismos que formarán parte del IGAFOM;

Que, en el marco de sus competencias, y en aras de cumplir lo dispuesto en la normativa precitada, mediante Memorando (M) N°091-2017-ANA-DARH y Memorandum N°1845-2017-ANA-DGCRH, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, y la Dirección de Gestión de Calidad de Recursos Hídricos, respectivamente, presentan una propuesta de los formatos precitados;

Que, en consecuencia, a fin de garantizar la protección de los recursos hídricos en el contexto de la pequeña minería y minería artesanal, resulta necesario aprobar los Formatos de: "Acreditación de Disponibilidad Hídrica para el Procedimiento de Evaluación del IGAFOM", "Autorización de Vertimiento y/o Reuso de Aguas Residuales Tratadas para el Procedimiento de Evaluación del IGAFOM", y "Declaración Jurada de No Uso del Recurso Hídrico para el Procedimiento de Evaluación del IGAFOM";

Con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, la Dirección de Gestión de Calidad de Recursos Hídricos, la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG y modificado mediante Decreto Supremo N°012-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de los Formatos de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para el procedimiento de evaluación del IGAFOM

Aprobar el Formato N° 01: "Acreditación de Disponibilidad Hídrica para el Procedimiento de Evaluación del IGAFOM", Formato N° 02: "Autorización de Vertimiento y/o Reuso de Aguas Residuales Tratadas para el Procedimiento de Evaluación del IGAFOM", y el Formato N° 03: "Declaración Jurada de No Uso del Recurso Hídrico para el Procedimiento de Evaluación del IGAFOM".

Artículo 2°.- Utilización de aplicativo MIDARH

Para los formatos N° 01 y 03 antes mencionados, se utilizará el aplicativo informático denominado: Módulo de Información de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos – MIDARH.

Artículo 3°.- Publicación

Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y la publicación de los formatos precitados, en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe).



ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

ANEXO N° 01:

**Formato N°01: “Acreditación de Disponibilidad Hídrica para el
Procedimiento de Evaluación del IGAFOM”**



Formato N°01: "Acreditación de Disponibilidad Hídrica para el Procedimiento de Evaluación del IGAFOM"

Nombre del representante									
Dirección		Correo electrónico		@		Teléfono			
Nombre del Derecho Minero (IGAFOM)						Código del Derecho Minero			
Ubicación Política de la actividad minera		Departamento		Provincia		Distrito			
Fecha de Inicio de la Actividad (dd/mm/aa)		/ 201				Vida Útil del Proyecto (dd/mm/aa)			
Método de Explotación		Tajo Abierto ☐		Socavón ☐		Aluvial ☐			
Ubicación Geográfica de la actividad minera en Coordenadas UTM (WGS84) (Polígono)		Zona			Este (m)		Norte (m)		
		17	18	19					
Ámbito Administrativo.		Autoridad Administrativa del Agua (AAA)				Administración Local de Agua (ALA)			
ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HIDRICA									
FUENTE DE AGUA (*)									
Datos de la Fuente de Agua		Origen Fuente		Superficial ☐		Subterráneo ☐			
		Tipo		Río ☐ ; Manantial ☐ ; Puquio ☐ ; Lago ☐ ; Quebrada ☐ ; Riachuelo ☐ ; Arroyo ☐ ; Oconal ☐ ; Acuífero ☐ ; otros:					
		Nombre							
		Coordenadas UTM (WGS84) del punto de captación		Zona		17 ☐ , 18 ☐ , 19 ☐			
				Este (m)		Norte (m)			
Para Fuente de Agua Subterránea		Tipo de Pozo		Tubular ☐ , Tajo Abierto ☐ , Mixto ☐		Código del pozo (IRHS) :			
		Pozo Propio ☐		Pozo de tercero ☐ (Adjuntar convenio con el titular de la licencia)		Resolución que otorgó la licencia			
		Régimen de explotación		Caudal (l/s)		Hora / día		Días / mes	
Volumen Utilizado Mensual (m³) en el punto de captación (superficial o subterránea)									
Ene:		Feb:		Mar:		Abr:			
May:		Jun:		TOTAL :					

Jul:	Ago:	Set	Oct:	Nov:	Dic:	
DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE APROVECHAMIENTO Y SISTEMA DE MEDICIÓN Y CONTROL						
(*) De utilizarse varias fuentes de agua deberá declarar el volumen de agua utilizada por cada una de ellas.						
1. Planos donde se represente: ubicación fuente de agua incluyendo el sistema de conducción y distribución, puntos de monitoreo, puntos de vertimientos de aguas residuales tratadas, puntos de control establecidos, expresado en coordenadas UTM, DATUM WGS84, Zona 17, 18 o 19, según corresponda.						
Manifiesto que vengo haciendo uso del recurso hídrico; declarando bajo juramento que toda la información antes consignada en el presente documento es veraz y para ello firmo el presente formato.						
Lugar:		Nombre, Firma y Sello del Representante Legal		Nombre, Firma y Sello del Ingeniero responsable		
Fecha:						



ANEXO N°02

FORMATO 2: "AUTORIZACIÓN DE VERTIMIENTO Y/O REUSO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL IGAFOM"



**FORMATO 2: AUTORIZACIÓN DE VERTIMIENTO Y/O REUSO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS PARA
EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL IGAFOM**

A. CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS.

PARTE I. DATOS DEL SOLICITANTE

A. Razón social del solicitante :

(Nombre del representante legal o persona natural)

B. Registro Único de Contribuyentes (RUC) :

(o número del documento de identidad para persona natural)

C. Dirección del domicilio legal :

D. Dirección electrónica :

PARTE II. ACTIVIDAD GENERADORA DE LAS AGUAS RESIDUALES

A. Descripción de la actividad ⁽¹⁾ :

B. Nombre de la Unidad Productiva u Operativa / PTAR :

C. Ubicación

Departamento

Provincia

Distrito

Localidad

D. Fecha de inicio de operaciones :

E. Duración de la actividad :

Años

(1) Describir las actividades mineras según el Artículo 91º del Texto Único de la Ley General de Minería

F. Indicar la fuente o procedencia del agua a usar :

☐ Fuente natural: especificar:

☐ De tercero: especificar:

☐ Otro: especificar:

G. Balance hídrico anual

Presentar un flujograma (m³/año), que indique origen del agua, las actividades donde se usa el agua, así como el sistema de tratamiento y disposición final.



H. Indique el(los) sistema(s) de tratamiento de aguas residuales :

☐ Sedimentador primario	☐ Tanques de floculación
☐ Tanque de neutralización	☐ Sedimentador secundario
☐ Otros (especificar) :	

PARTE III. CUERPO RECEPTOR
A. Nombre del cuerpo receptor:
C. Tipo : ☐ Lótico (río, quebrada, etc.) ☐ Léntico (lago, laguna, etc.) ☐ Marino-costero

D. Categoría ECA del cuerpo receptor o al que tributa:
PARTE IV. CARACTERISTICAS DEL CUERPO RECEPTOR

(por cada cuerpo receptor de ser el caso)

A. Caudal del cuerpo natural de agua donde se realizará el vertimiento

Nombre del cuerpo receptor	Caudal mínimo (m ³ /s)	Caudal promedio (m ³ /s)	Caudal máximo (m ³ /s)

B. Información sobre la calidad del agua en el cuerpo receptor

 Considerar mínimo los resultados de dos (02) monitoreos (avenida y estiaje), o información secundaria ⁽²⁾ de los mismos, dentro de los dos (02) últimos años.

B.1. Código del punto de muestreo⁽³⁾ :
 (Punto antes de la descarga)

B.2. Fecha de muestreo (dd/mm/año)

Parámetros	Unidad	Resultados de todos los análisis realizados ⁽⁵⁾
Considerar los parámetros establecidos en la Clasificación de Cuerpos de Agua (R.J. N° 202-2010-ANA) y en el Protocolo Nacional de Monitoreo de Agua ⁽⁴⁾		

(2) Especificar y adjuntar la Información Secundaria:
(3) El punto de muestreo debe ser generado por el administrado
(4) Considerar la R.J. N°010-2016- ANA:

Para la Categoría 1: pH, AyG, CNtot, As, Cd, Cr, Cu, Pb, Hg, Zn.

Para la Categoría 2: pH, AyG, SST, CNWAD, As, Cd, Cr+6, Cu, Pb, Hg, Zn.

Para la Categoría 3: pH, AyG, CNWAD, As, Cd, Cr, Cu.

Para la Categoría 4 Rios, lagunas y lagos: pH, AyG, SST, CNtot, As, Cd, Cr+6, Cu, Pb, Hg, Zn.

Para la Categoría 4 Ecosistemas Marinos Costeros: pH, AyG, SST, CNtot, As, Cd, Cr+6, Cu, Pb, Hg.

(5) Nombres de laboratorio y números de los informes de ensayo (Los informes de ensayo debe ser realizado en un laboratorio cuyos métodos de ensayo se encuentren acreditados por INACAL debiendo adjuntarlos).

PARTE V. VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS

A. Tipo de aguas residuales	B. Caudal máximo ⁽⁶⁾ (L/s)	C. Volumen anual (m ³)	D. Régimen de descarga	E. Coordenadas UTM del punto de vertimiento ⁽⁷⁾		
☐ Industrial			☐ Permanente	Este	Norte	Zona
			☐ No permanente			

(6) Indicar el caudal máximo de aguas residuales tratadas en la época seca, sin aporte pluvial.

(7) En sistema de coordenadas UTM WGS 84.

F. Tipo de dispositivo de control del caudal de aguas residuales vertidas:	☐ Medición indirecta con método de sección-velocidad	☐ Tubo Venturi
	☐ Descarga libre del efluente y método volumétrico.	☐ Caudalímetro mecánico
	☐ Vertedero calibrado	☐ Otro (especificar):
G. Dispositivo de descarga :	☐ Tubería	☐ Otro (especificar) :
	☐ Canal	

PARTE VI. MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL Y DEL CUERPO RECEPTOR

Con relación a los vertimientos de aguas Residuales Tratadas

Código del punto de vertimiento/control	Descripción	Coordenadas (UTM WGS84)			Frecuencia de control
		Este	Norte	Zona	

Con relación al cuerpo receptor

Código del punto de control	Descripción	Coordenadas (UTM WGS84)			Frecuencia de control
		Este	Norte	Zona	

PARTE VII. DISPOSITIVO DE DESCARGA AL CUERPO NATURAL DE AGUA

A. Información del dispositivo de descarga al cuerpo receptor

Tipo de dispositivo de descarga	Descripción del dispositivo	Longitud (m)
☐ Tubería:		
☐ Canal:		
☐ Otro (especificar):		

Presentar un esquema o fotografía del dispositivo de descarga:

PARTE VIII: EVALUACIÓN DEL EFECTO DE VERTIMIENTO

Se deberá determinar según la R.J. 108-2017-ANA: Guía para la determinación de la zona de mezcla y la evaluación del impacto de un vertimiento de aguas residuales tratadas a un cuerpo natural de agua

B. CON RELACIÓN AL REUSO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS.

PARTE I. DATOS DEL SOLICITANTE

A. Razón social del solicitante :

(Nombres del representante legal o persona natural)				
B. Registro Único de Contribuyentes (RUC) :				
(o número del documento de identidad para persona natural)				
C. Dirección del domicilio legal :				
D. Dirección electrónica :				
PARTE II. ACTIVIDAD GENERADORA DE LAS AGUAS RESIDUALES				
A. Descripción de la actividad :				
B. Nombre de la Unidad Productiva u operativa / PTAR :				
C. Ubicación	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
D. Fecha de inicio de operaciones :		E. Duración de la actividad :		Años
F. Indicar la fuente o procedencia del agua a usar:				
☐ Fuente natural: especificar:				
☐ De tercero: especificar:				
☒ Otro, especificar:				
G. Indique el(los) sistema(s) de tratamiento de aguas residuales :				
☐ Sedimentador primario		☐ Tanques de floculación		
☐ Tanque de neutralización		☐ Sedimentador secundario		
☐ Otros (especificar) :				
PARTE III. INFRAESTRUCTURA DE INTERCONEXIÓN				
A. Distancia desde el punto de generación de las aguas residuales tratadas hasta el punto de reuso :				m
B. Tipo de infraestructura de interconexión:				
☐ Tubería		☐ Canal		☐ Otro (especificar):
C. Tipo de dispositivo de control del caudal de aguas residuales usadas :	☐ Medición indirecta con método de sección-velocidad		☐ Tubo Venturi	
	☐ Descarga libre del efluente y método volumétrico.		☐ Caudalímetro mecánico	
	☐ Vertedero calibrado		☐ Otro (especificar):	



D. Reuso de aguas residuales tratadas realizado por persona distinta al titular del sistema de tratamiento : ☐ Sí ☐ No			
En caso afirmativo, indicar la vigencia del contrato o convenio que expresa la conformidad de interconexión : años			
E. Reuso de aguas residuales tratadas realizado a través de descarga en infraestructura hidráulica de regadío :			
☐ No		☐ Sí; en caso afirmativo, indicar la siguiente información :	
Nombre de la infraestructura hidráulica:			
Caudal operativo máximo del canal: L/s		Caudal promedio anual del canal : m³/año	
Caudal operativo mínimo del canal : L/s			
F. Usuarios del canal:			
☐ Agrícolas; indicar tipos de cultivo :			
☐ Poblacionales			
☐ Industriales; indicar actividades en las cuales se usa el agua:			
PARTE IV. REUSO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS			
A. Fecha de inicio de la actividad de reuso :		B. Duración de la actividad : años	
		Este	Norte
C. Coordenadas del punto de reuso (UTM WGS 84) :		Zona	
D. Norma para el control de la calidad de las aguas residuales tratadas :			
☐ Directrices sanitarias sobre el uso de aguas residuales en Agricultura y Acuicultura, OMS, 1989			
☐ Wastewater treatment and use in agriculture - FAO irrigation and drainage paper 47, FAO, 1992			
☐ Otro (especificar) :			
E. Finalidad de reuso	F. Descripción del reuso		G. Volumen anual (m³)
☐ Riego en agricultura	Indicar tipo de vegetales o plantas regadas (precisar si son de tallo bajo o alto)		
☐ Riego de áreas verdes	Indicar tipo de áreas verdes regadas.		
☐ Riego para reforestación	Indicar tipo de árboles regados		

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS
 Visto
 Dr. Juan Carlos
 Castro Vargas
 Director
 Dirección de Gestión de
 los Recursos Hídricos

☐ Control de polvo		
	Indicar las áreas de aplicación y sustento.	
☐ Proceso de producción		
	Descripción del proceso industrial donde se reusará las aguas residuales	
☐ Otro		
	Especificar	

H. Sustento de la demanda de agua residual tratadas (requerido para reuso con fines de riego, reforestación):

Evapotranspiración potencial (ET):	mm/año	Demanda de agua de riego por hectárea(D) ⁽⁸⁾ :	m ³ /ha/año
Precipitación (P):	mm/año	Área de reuso (A):	hectáreas
Déficit hídrico (ET-P):	mm/año	Demanda total de agua de riego (D · A):	m ³ /año

(8) Calculado con: $D = 10 \cdot (ET-P)$

PARTE V. MONITOREO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS

Código del punto de control	Descripción	Coordenadas (UTM WGS84)		Parámetros de control	Frecuencia de control
		Este	Norte		

☐ Directrices sanitarias sobre el uso de aguas residuales en Agricultura y Acuicultura, OMS, 1989

☐ Wastewater treatment and use in agriculture - FAO irrigation and drainage paper 47, FAO, 1992

☐ Otro (especificar) :

PARTE VI. DECLARACIÓN JURADA

Asumo la responsabilidad administrativa y penal, en caso de comprobarse fraude o falsedad en la información declarada o documentación presentada, conforme a las disposiciones de los artículos 32 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General

Lugar:		Nombre del Ingeniero Colegiado		Nombre del Representante Legal	
Fecha:		DNI del Ingeniero		DNI del Representante Legal	
Número total de folios presentados en esta solicitud:		CIP del Ingeniero		Firma y Sello del Representante Legal	
		Firma y sello del Ingeniero			



ANEXO N°03:

**FORMATO N° 03: "DECLARACIÓN JURADA DE NO USO DEL RECURSO
HÍDRICO PARA EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL IGAFOM".**



FORMATO N° 03
Decreto Supremo N° 038-2017-EM

DECLARACIÓN JURADA DE NO USO DEL RECURSO HIDRICO

Yo, con RUC/DNI, con domicilio, declaro bajo juramento que para el desarrollo del derecho minero esta minera no hace uso del recurso hídrico, según siguiente detalle:

Nombre del Derecho Minero (IGAFOM)				Código del Derecho Minero	
Ubicación Política de la actividad minera	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	
					
Fecha de Inicio de la Actividad (dd/mm/aa)	/...../201...			Vida Útil del Proyecto (dd/mm/aa)	/...../.....
Método de Explotación	Tajo Abierto ☐	Socavón ☐	Aluvial ☐	Otros:	
Ubicación Geográfica de la actividad minera en Coordenadas UTM (WGS84) (Polígono)	Zona			Este (m)	Norte (m)
	17	18	19		
Ámbito Administrativo.	Autoridad Administrativa del Agua (AAA)			Administración Local de Agua (ALA)	

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad y que de encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el Decreto Supremo N° 038-2017-EM, acepto mi descalificación del proceso al cual estoy postulando¹.

..... de.....del 2017

Firma:

Nombre y apellido:

DNI y/o RUC:

(1) De acuerdo con lo establecido en el artículo 427 y el artículo 438° del Código Penal. prevén pena privativa de libertad da hasta 04 años. para los que hacen una falsa declaración, violando et principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

